

RES. LEG. N° 7814.

**Eligiendo Obispo de Cajamarca al Reverendo
Padre Juan José Guillén.**

Lima, 29 de setiembre de 1933.

Señor:

El Congreso, en vista de las ternas presentadas por el Poder Ejecutivo, y haciendo uso de la atribución que le confiere el inciso 14 del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha elegido Obispo de Cajamarca al Reverendo Padre Juan José Guillén.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 9 de octubre de 1933.

Regístrese, cúmplase y comuníquese.

O. R. BENAVIDES.